RESOLUCION No 263/2016.

Villarrica, 30 de junio de 2016.

VISTO: El Acta Nº 59 de fecha 30 de junio de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 320- ADQUISCION DE BANDERAS Y OTROS** según **PAC Nº 309740,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 311264 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **MANO S.R.L.**
2. **MAGISTRAL S.R.L.**
3. **MAYAS S.R.L.**
4. **DISTRIBUIDORA OR S.R.L.**
5. **SALOTEX S.R.L.**
6. **ARTE FLEX**
7. **LILIAN BEATRIZ FIGUEREDO**
8. **TALABART S.A.**
9. **CASA LOBO S.A.**
10. **EDGAR GARAY SANCHEZ**
11. **MOLMAN S.A.**
12. **PROVIN**
13. **MONARCA S.A.C.I.**
14. **EL FABRICANTE S.A.y**
15. **UNIFORMES PY**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 23 de mayo de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MANO S.R.L.	80007883-7	17.775.000
UNIFORMES.PY	397288-7	23.817.000
J.A. ARTES	2059524-7	4.389.500

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Abog. y N. P. Feliciano Brizuela A.
Niñez y Adolescencia

Juan Carlos Bordón Barton
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes habilitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 320 Adq. de Banderas y Otros, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira, y habiendo analizado las especificaciones técnicas se observa que todas cumplen con los requerimientos según el PBC.

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a verificar los precios ofertados conforme a lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que habiendo realizado el análisis de los mismos se verifica que los precios ofertados por la firma JA ARTES se encuentran dentro de los parámetros establecidos y además es la firma que cotiza el precio más bajo en todos los ítems solicitados, las demás ofertas se encuentran muy por encima de los precios referenciales, por lo tanto se considera la oferta de la firma JA ARTES, teniendo en cuenta que sus precios son ejecutables.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

J.A. ARTES *JOSUE ANDRES GOMEZ*	*2.059.524*

- ***Considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera del oferente, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Banderas, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 966/2016.

Lic. Polly Lucas Barón
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Lopez Barón
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N. P. Feliciano Brizuela A.
T. A. Núñez y Asociados

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País ***EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,***

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 320 ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 309740, por la suma total de Gs. 4.389.500 (cuatro millones, trescientos ochenta y nueve mil, quinientos guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			J.A. ARTES			
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	HILO	13	J.A.	NACIONAL	11.500	149.500
2	HILO FERRETERIA	30	J.A.	NACIONAL	14.000	420.000
3	BANDERA	70	J.A.	NACIONAL	31.000	2.170.000
4	BANDERA	33	J.A.	NACIONAL	50.000	1.650.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:						4.389.500

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 320 ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS,** con el representante de la firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N. P. Feliciano Brizuela A.
Juez T. A. Niñez y Adolescencia